



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 408-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 25 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-003544-001, que contiene el Memorando N° 0162-2021-HRI/DE, de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA A CRISIS POR VACUNA CONTRA LA COVID-19 2021 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, petitionado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, la enfermedad por Coronavirus COVID-19 fue notificada por primera vez el 31 de diciembre del 2019 en Wuhan (China), identificándose como agente causal a un nuevo virus del grupo de los coronavirus, denominado actualmente SARS-CoV2 y la nueva enfermedad como COVID-19, de expansión rápida por lo que el 30 de enero, el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote era una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional y lo declaró una pandemia el 11 de marzo del 2020.

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, Emergencia Sanitaria prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y adoptando las medidas pertinentes conforme la evolución del COVID-19, por lo que mediante Resolución Ministerial N° 145-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú, la misma que tiene como finalidad contribuir a la contención y control de Covid-19, según escenario de transmisión en el Perú.

...///



///...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19, el mismo que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-morbilidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida.

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, eleva el proyecto del "Plan Hospitalario de Respuesta a Crisis por Vacuna contra el COVID-19 2021 del Hospital Regional de Ica", para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 0162-2021-HRI/DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutorio de aprobación del "**PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA A CRISIS POR VACUNA CONTRA LA COVID-19 2021**" del Hospital Regional de Ica;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA A CRISIS POR VACUNA CONTRA LA COVID-19 2021**" en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (30) folios, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Alavea Múñoz
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

